

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1297

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de agosto de dos mil veintidós.

Conforme se solicita del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, en este proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **RAÚL ANCIZAR MUNEVAR MOLINA**, a través de apoderada judicial, contra **MICHAEL STEVEN MUNEVAR AGUIRRE**, se dispone hacerle saber que debe poner a disposición de este despacho únicamente el porcentaje del 12% de las cesantías reconocidas al señor **MUNEVAR MOLINA**, hasta el 7 de julio pasado, a nombre de **MICHAEL STEVEN MUNEVAR AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1055358211.

Una vez se efectúe dicho descuento y se ponga a disposición del despacho, se levante la medida en contra del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee3055db8b54e962be7a4718913a4f66fb80c4d8f609d061712d43b1fd0bb6b**

Documento generado en 09/08/2022 02:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>